



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, Al despacho de la señora Juez informando que la beneficiaria de la cuota alimentaria, solicita a través de apoderada judicial, le sean entregados los títulos por concepto de alimentos que reclama la demandante toda vez que supera la mayoría de edad. Provea. Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de noviembre de 2021.

CARLOS MANUEL PALACIO RODRÍGUEZ.
SECRETARIO.

Valledupar, cesar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DIVORCIO.

DEMANDANTE: VLADIMIR ORTEGA QUEZADA.

DEMANDADO: MARÍA LUZ CAMPO GONZÁLEZ.

RADICADO: 20 001 31 10 002 2005 00301 00.

Solicita la beneficiaria de los alimentos KATHERIN DAYANA ORTEGA CAMPO mediante apoderada judicial, que en adelante los títulos judiciales sean emitidos a su favor y no al titular del derecho.

Por ser procedente se ORDENA entregar mensualmente a la joven KATHERIN DAYANA ORTEGA CAMPO con c.c. 1.003.242.548 los títulos que reposen a disposición de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia a su favor dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese y Cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

268eceb779582a1776a7733481fd6b532001f9eadd13f16bdad20aff0bcc3c10

Documento generado en 23/11/2021 04:28:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>